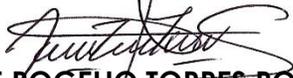


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 19 de abril de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que venció en silencio el término de traslado de la actualización de la liquidación de crédito. Sírvase proveer


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5 -14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-201800019-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JOHANNA URREGO SALGADO
DEMANDADOS: RICARDO ALONSO OLAYA MÉNDEZ Y OTRO

Téngase en cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte demandante no fue objetada. Sin embargo, se advierte que la liquidación no confluye con lo ordenado en el mandamiento de pago, emitido el día 6 de marzo de 2018, debido a que en algunos meses la tasa de interés moratorio mensual difieren de los autorizados por la Superintendencia Financiera.

En consecuencia, el despacho se abstiene de aprobar la liquidación del crédito presentada y procede a modificarla con fundamento en lo establecido en la regla N° 3 del Artículo 446 de la siguiente manera:

Periodo	Interes Bancario Corriente	Incremento 1,5 veces	Interes Moratorio Anual	Interes Moratorio Mensual	Dias a liquidar	Valor a liquidar	Intereses Liquidados
20/04/2022 30/04/2022	19,05%	1,5	28,58%	2,12%	11	\$ 3.000.000	\$ 22.531,63
Mayo 2022	19,71%	1,5	29,57%	2,18%	31	\$ 3.000.000	\$ 65.457,01
Junio 2022	20,40%	1,5	30,60%	2,25%	30	\$ 3.000.000	\$ 65.313,11
Julio 2022	21,28%	1,5	31,92%	2,34%	31	\$ 3.000.000	\$ 70.061,97
Agosto 2022	22,21%	1,5	33,32%	2,43%	31	\$ 3.000.000	\$ 72.754,33
Septiembre 2022	23,50%	1,5	35,25%	2,55%	30	\$ 3.000.000	\$ 73.980,44
Octubre 2022	24,61%	1,5	36,92%	2,65%	31	\$ 3.000.000	\$ 79.584,85
Noviembre 2022	25,78%	1,5	38,67%	2,76%	30	\$ 3.000.000	\$ 80.182,48
Diciembre 2022	27,64%	1,5	41,46%	2,93%	31	\$ 3.000.000	\$ 87.977,02
Enero 2023	28,84%	1,5	43,26%	3,04%	31	\$ 3.000.000	\$ 91.232,47
Febrero 2023	30,18%	1,5	45,27%	3,16%	28	\$ 3.000.000	\$ 85.647,23
Marzo 2023	30,84%	1,5	46,26%	3,22%	31	\$ 3.000.000	\$ 96.575,82
01/04/2023 10/04/2023	31,39%	1,5	47,09%	3,27%	10	\$ 3.000.000	\$ 31.621,82
INTERES MORATORIO LETRA DE CAMBIO							\$ 922.920,17

Actualización de la liquidación de credito con corte 10/04/2023	
Capital	\$ 3.000.000,00
Total Intereses Mora aprobados con corte al 31 de agosto de 2019	\$ 1.529.040,00
Total Intereses Mora aprobados con corte al 30 de noviembre de 2020	\$ 945.910,00
Total Intereses Mora aprobados con corte al 19 de abril de 2022	\$ 1.010.126,20
Total Intereses Mora aprobados con corte al 10 de abril de 2023	\$ 922.920,17
Total de la obligacion al 10 de abril de 2023	\$ 7.407.996,37

En los anteriores términos se realiza la liquidación del crédito a favor de la parte ejecutante y se **APRUEBA** la liquidación modificada por el Despacho, por concepto de capital más intereses de mora, hasta el 10 de abril de 2023, la cual se totaliza en

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico N° 27 del 3 de mayo de 2023 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. JAIME ROGELIO TORRES ROCHA - Secretario.

la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.407.996,37)**.

NOTIFÍQUESE,

**MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ**

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16199750cadaa24efcbd47ce190ecd8bf1e51d4f3a90d62aee33189e74bc6210**

Documento generado en 02/05/2023 09:11:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>